



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA**



**LINEAMIENTOS A SEGUIR EN LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN
ABIERTOS PARA PROFESOR DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y
PARTICIPACIÓN DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS**

**APROBADOS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL
18 DE ABRIL DE 2018
ACUERDO No. 18/04-SO/3.2**

MARCO DE LA EVALUACIÓN

El H. Consejo Técnico de la FES Zaragoza, en el marco de la legislación universitaria, establece los lineamientos a los que deberán sujetarse los participantes y las Comisiones Dictaminadoras en los procesos de concurso de oposición abierto para ocupar plazas de profesor de carrera en esta Facultad, en el entendido que es deseable que los aspirantes que lleguen a ocupar estas plazas se adecúen a un perfil académico fundamental para una entidad académica, cuya función sustantiva principal es la docencia, seguida por la investigación y la extensión. En ese sentido, el perfil deseable para el profesor de carrera es:

Un docente de calidad, que tiene claridad en su función sustancial de generación y transmisión del conocimiento a los alumnos de un área específica en una licenciatura, quien conjunta esta actividad con labores de investigación-disciplinar, educativa o de ambos tipos, y que demuestra aptitud para la extensión a través de la publicación de obras académicas que fortalecen la labor institucional.

Por lo anterior, se establecen los siguientes criterios.

1. La *evaluación* a que deberá someterse el *Concursante*, constará de los rubros y ponderaciones siguientes¹:

<i>Evaluación curricular</i>	20 puntos
<i>Proyecto de investigación</i>	20 puntos
<i>Crítica escrita del programa</i>	15 puntos
<i>Prueba didáctica</i>	20 puntos
<i>Interrogatorio</i>	<u>25 puntos</u>
<i>Evaluación total</i>	100 puntos

La evaluación será realizada por la Comisión Dictaminadora.

2. Con respecto a la *evaluación curricular*, se seguirán los siguientes lineamientos:

2.1 La evaluación curricular será realizada por la Comisión Dictaminadora, en el formato respectivo (Formato H), mismo que deberá ser firmado por al menos cuatro de los integrantes de la misma.

¹ Interpretación del Abogado General. 7.1/2179 (18/X/94). Los Consejos Técnicos están facultados para establecer las disposiciones relativas y determinar las pruebas específicas aplicables; las comisiones deben ajustarse a tales disposiciones y aplicar, únicamente, las pruebas determinadas en la convocatoria; sólo podrán fijar criterios de calificación, si el consejo respectivo no lo hizo.

2.2 En caso de existir un solo concursante, se le asignará el puntaje máximo a la evaluación curricular.

2.3 Cuando existan dos o más concursantes, se asignará el puntaje máximo (20 puntos) al concursante con la evaluación curricular más alta. Si la diferencia entre los puntajes de la evaluación curricular más alta y la más baja es mayor o igual al 25%, al concursante con la evaluación curricular más baja, se le asignará un puntaje de 15 (de un máximo posible de 20 puntos para esta evaluación). A los demás concursantes se les asignará el puntaje aplicando la siguiente ecuación:

- a) Considerando la evaluación curricular más alta (X_A), que corresponde a $Y_A=20$ puntos.
- b) Considerando la evaluación curricular más baja (X_B), que corresponde a $Y_B=15$ puntos.
- c) Si se sigue una evaluación curricular ajustada a una ecuación lineal, el resto de las evaluaciones curriculares (X_N) seguirán el siguiente comportamiento:

$$Y_n = m(X_N - X_B) + 15$$

Donde

Y_n = Puntaje a asignar a la n – ésima evaluación curricular

$$m = \text{Pendiente de la recta} = \frac{Y_A - Y_B}{X_A - X_B}$$

X_N = n – ésima evaluación curricular (Puntos en el formato H)

X_B = Evaluación curricular más baja en el grupo de concursantes (Puntos en el formato H)

2.4 De no existir una diferencia mayor o igual al 25% entre la evaluación curricular más alta y la más baja, se asignará el puntaje mayor a la más alta y por regla de tres simple con respecto a la mayor, se asignará el puntaje a las demás.

3. Las pruebas a que deberá someterse el concursante por una plaza de Profesor de Carrera de Tiempo Completo, son:

3.1 Proyecto de investigación en un máximo de 20 cuartillas. Los aspectos que deben de contemplarse para esta prueba son:

- a) Síntesis del proyecto
- b) Marco teórico
- c) Planteamiento del problema
- d) Hipótesis (en caso necesario)
- e) Objetivos (general y particulares)
- f) Metodología
- g) Metas
- h) Productos a obtener
- i) Requerimientos para el desarrollo del proyecto
- j) Referencias bibliográficas

La Comisión Dictaminadora tomará en cuenta para evaluar este rubro los aspectos indicados en el Formato I:

3.1.1 Nivel de conocimiento del tema.

- 3.1.1.1 Considera el estado del arte.
- 3.1.1.2 Estructura coherente.
- 3.1.1.3 Sustento teórico-metodológico.
- 3.1.1.4 Buen manejo de la información.
- 3.1.1.5 Argumentación lógica.
- 3.1.1.6 Postura crítica y reflexiva.
- 3.1.1.7 Señala problemas y soluciones.

3.1.2 Claridad y pertinencia.

- 3.1.2.1 Es claro el propósito.
- 3.1.2.2 La argumentación es coherente.
- 3.1.2.3 Vigencia de la información.

3.1.3 Factibilidad y originalidad.

- 3.1.3.1 Es viable de realizar en tiempo, recursos y manejo del tema.
- 3.1.3.2 Innovación:
 - 3.1.3.2.1 En una perspectiva teórica,
 - 3.1.3.2.2 En las implicaciones prácticas, o
 - 3.1.3.2.3 Para instrumentarlo.

Formato I. Evaluación del proyecto de investigación						
Rubro de evaluación	Calificación					
	5	6	7	8	9	10
Planteamiento del problema						
1. El planteamiento del problema es claro y bien estructurado						
2. La justificación es acorde al planteamiento del problema						
3. Las preguntas formuladas son claras						
Objetivos						
4. El enunciado es claro y conciso						
Metodología						
5. La descripción de la metodología es clara						
6. La metodología es pertinente						
Actividades y productos						
7. Las metas por alcanzar y los productos por obtener son claros y específicos						
8. Se incluyen las formas de difusión de los productos obtenidos						
9. Las metas y los objetivos se relacionan						
10. Las metas son alcanzables						
11. Las metas con respecto a la metodología son coherentes						
12. Las metas con relación a los productos propuestos son coherentes						
Recursos						
13. La justificación de las partidas del presupuesto tiene relación con el proyecto						
Apreciación general						
14. Estado del arte o estado del conocimiento del tema del proyecto						
15. Congruencia entre el objetivo principal, las acciones y metodología propuesta						
16. Presentación clara, concisa, lógica y gramaticalmente aceptable						
17. Descripción de los posibles beneficios de las actividades y productos a desarrollar						
Puntaje por columna						
PUNTAJE ACUMULADO						

3.2 Crítica escrita del programa de estudios correspondiente a una asignatura, módulo, materia, actividad académica o unidad de aprendizaje del área del concurso, en un máximo de 50 cuartillas.

Será evaluada de acuerdo con el Formato J. Los aspectos a desarrollar serán los siguientes:

a) Coherencia del programa con respecto al plan de estudios del que forma parte:

Consiste en analizar la pertinencia en la ubicación del programa de la asignatura, módulo, materia, actividad académica o unidad de aprendizaje respectiva, con relación al contexto total de los programas que conforman el plan de estudios que garantice la continuidad del mismo, así como su contribución en la formación profesional.

Deberán analizarse los contenidos del programa de la asignatura, módulo, materia, actividad académica o unidad de aprendizaje con respecto a los que se imparten de manera simultánea en el mismo semestre o año y su correspondencia para facilitar la integración del conocimiento (congruencia horizontal), así como los enlaces existentes entre los programas de las asignaturas, módulos, materias, actividades académicas o unidades de aprendizaje de cada semestre o año escolar en su contribución para la adquisición y profundización, de manera paulatina, de conocimientos, habilidades y actitudes (congruencia vertical).

b) Coherencia de la estructura interna de la asignatura, módulo, materia, actividad académica o unidad de aprendizaje:

Consiste en analizar la concordancia entre los diversos elementos que conforman el programa de la asignatura, módulo, materia, actividad académica o unidad de aprendizaje. Esto es, examinar la relación y la secuencia entre los contenidos que integran el curso, de estos con los objetivos y las actividades de aprendizaje y la relación teoría-práctica, así como la actualidad de los contenidos de acuerdo a los postulados vigentes en la disciplina.

c) Condiciones y elementos de apoyo con los que se imparte la asignatura, módulo, materia, actividad académica o unidad de aprendizaje:

Consiste en analizar la distribución del tiempo (número de horas semanales y número de semanas programadas) para la impartición del programa; características cuantitativas y cualitativas de los estudiantes (número de alumnos por grupo, antecedentes cognoscitivos y disposición hacia el curso, entre otros); la infraestructura en que se realizan las actividades de docencia (aulas y laboratorios, entre otros); equipo técnico disponible y la pertinencia de la bibliografía básica y complementaria sugerida para el desarrollo del curso.

d) Procedimientos y técnicas de evaluación y acreditación empleados:

Consiste en analizar el sistema de evaluación del aprendizaje, de acuerdo con las características del curso.

- e) De particular interés, será la presentación de alternativas y soluciones a los problemas y limitaciones detectados en el programa, a la cual se le otorgará el 30% de la ponderación del rubro, toda vez que se espera una propuesta viable para la mejora del plan de estudios respectivo.

f)

Formato J. Evaluación de la crítica al programa						
Rubro de evaluación	Calificación					
	5	6	7	8	9	10
1. Analiza la pertinencia en la ubicación del programa y su congruencia horizontal y vertical dentro del plan de estudios.						
2. Analiza la pertinencia de los contenidos curriculares incluidos en el programa.						
3. Analiza la concordancia entre los contenidos del curso y las actividades de aprendizaje para el logro de los objetivos, así como la relación teoría-práctica.						
4. Analiza la vigencia y actualización del programa.						
5. Analiza la secuencia de los contenidos del programa y ofrece sugerencias para establecer la secuencia adecuada.						
6. Analiza la distribución del tiempo en la realización del curso y las características cuantitativas y cualitativas de los estudiantes.						
7. Analiza las instalaciones en que se realizan las actividades de docencia y el equipo técnico disponible.						
8. Evalúa la bibliografía básica y complementaria propuesta en el programa.						
9. Analiza el sistema de evaluación del aprendizaje que se propone para el programa.						
Puntaje por columna						
Puntaje A						
Alternativas						
10. Propone alternativas de solución a los problemas detectados en el programa.						
Puntaje B						
PUNTAJE CALCULADO $(Ax70) + (Bx30)$						
90 10						

3.3 Prueba didáctica. Consiste en la exposición oral o conducción y desarrollo de un tema del programa o situación problemática ante un grupo de estudiantes, que el concursante demuestre su capacidad de desarrollar los contenidos temáticos con una secuencia clara y lógica, desde una perspectiva crítica y reflexiva, de manera congruente con los tiempos y estrategias didácticas, las evaluaciones diagnóstica, formativa y sumaria que le permitan el desarrollo del proceso enseñanza y aprendizaje mediante un manejo adecuado del grupo. Dicha prueba se asignará con 48 horas de antelación.

El tema será elegido por la Comisión Dictaminadora con el objetivo de evaluar los conocimientos del concursante en el área convocada para dicho concurso. Deberá desarrollarse en un máximo de 60 minutos, frente a un grupo de alumnos seleccionados por la jefatura de la carrera o la coordinación correspondiente. Se dará al concursante una tolerancia máxima de 15 minutos para dar inicio a la prueba didáctica.

Los aspectos a considerar para la evaluación de esta prueba son (Formato K):

Formato K. Evaluación de la prueba didáctica						
Rubro de evaluación	Calificación					
	5	6	7	8	9	10
1. Planteamiento de objetivos						
2. Introducción al tema						
3. Detección de conocimientos previos						
4. Dicción, modulación y tono de voz						
5. Desarrollo del tema						
6. Ritmo de la clase (secuencia de actividades)						
7. Interacción con el grupo						
8. Empleo de técnicas didácticas						
9. Uso de materiales o recursos didácticos de apoyo						
10. Realimentación						
11. Interroga acerca de la aplicación del conocimiento						
12. Evaluación del aprendizaje						
13. Logro de objetivos						
14. Administración del tiempo						
Puntaje por columna						
PUNTAJE ACUMULADO						

3.4 Interrogatorio.

Esta prueba tendrá una duración máxima de 90 minutos, sin rebasar este límite.

Los aspectos a considerar en la evaluación de esta prueba son (Formato L):

- a) Dominio de contenidos sobre los temas desarrollados en el concurso.
- b) Claridad en las respuestas.
- c) Argumentación sustentada de forma académica y adiciona información pertinente.

En el caso de Lenguas Extranjeras, el concurso se llevará a cabo en la lengua que corresponda a la convocatoria del concurso.

La Comisión Dictaminadora podrá considerar en el interrogatorio los siguientes aspectos:

Enseñanza:

- ¿Cuál es el tema de los que imparte que mejor domina en la enseñanza?
- ¿Qué material tiene publicado sobre el tema?, libros, artículos, entre otros.
- ¿Qué impacto han tenido sus publicaciones en los alumnos?
- ¿Qué estrategia didáctica utiliza en la enseñanza?
- ¿Cuáles son los recursos que utiliza en la enseñanza?
- ¿Cuáles son los resultados de la evaluación de los alumnos en los últimos tres años?

Investigación:

- ¿Cuál es la tema de su investigación?
- ¿Qué tipo de investigación realiza?
- Explique el papel de la teoría y metodología dentro de su trabajo.
- Mencione los pasos que sigue en el proceso de investigación.
- Describa las aportaciones de su investigación.
- ¿En dónde ha publicado los resultados?
- ¿Tiene algún apoyo o financiamiento su investigación?
- ¿Qué institución y cuerpo colegiado avalan su investigación?
- ¿Es responsable, corresponsable o participante?
- Explique la vinculación de su trabajo con el programa de estudios que se imparte, y/o con el plan de estudios de la carrera.

La evaluación de este rubro se llevará a cabo de acuerdo con el Formato L.

Formato L. Evaluación del interrogatorio						
Rubro de evaluación	Calificación					
	5	6	7	8	9	10
1. Las respuestas son pertinentes respecto de las preguntas realizadas.						
2. Demuestra conocimiento del programa académico del concurso.						
3. Presenta argumentos organizados para responder a los cuestionamientos.						
4. Presenta en forma clara y concisa las ideas expuestas.						
5. Aporta información actualizada en los puntos del interrogatorio y cuando es necesario incorpora información adicional para contestar a las preguntas.						
Puntaje por columna						
PUNTAJE ACUMULADO						

4. Las pruebas anteriores se efectuarán ante la **Comisión Dictaminadora respectiva y el resultado será ratificado o rectificado por el H. Consejo Técnico.**

4.1 Por lo menos cuatro de los integrantes de la Comisión Dictaminadora deberán estar presentes en todas las pruebas. De no ser así, se reprogramará la prueba respectiva en fecha posterior.

4.2 Las **funciones básicas** de las Comisiones Dictaminadoras son evaluar y calificar conforme a los siguientes lineamientos:

- a) Presentar las calificaciones de la crítica y proyecto de investigación, debidamente fundamentadas, el día en que se realicen la prueba didáctica y el interrogatorio.
- b) Las calificaciones correspondientes a la prueba didáctica e interrogatorio se emitirán al término de las mismas, estableciendo las incidencias de las pruebas orales en el formato FC-5. Cada uno de los integrantes de la Comisión Dictaminadora asignará una calificación, la cual deberá estar fundamentada por escrito.
- c) Al término del concurso, el Secretario de la Comisión Dictaminadora, conjuntará las calificaciones individuales otorgadas por cada uno de los integrantes de la misma. El formato de concentración de calificaciones (Formato M) deberá estar firmado por cada uno de los integrantes de la Comisión Dictaminadora que participaron en la evaluación.

5. Los resultados del concurso podrán ser los siguientes (Formato N):

- 5.1** Los profesores que hayan obtenido un puntaje menor a 80 en la evaluación total serán declarados como **no ganadores**.
- 5.2** En caso de existir más concursantes que plazas convocadas, se dictaminará como **ganador** al profesor que haya obtenido el mayor puntaje total (siempre y cuando este sea igual o mayor a 80) y los demás concursantes serán declarados **no ganadores**. En igualdad de circunstancias entre los profesores del concurso se preferirá en el orden siguiente, con base en lo estipulado en el Artículo 69 del EPA a:
- a) Los aspirantes cuyos estudios y preparación se adapten mejor al programa académico del área por la que concursan.
 - b) Los capacitados en los programas de formación de profesores e investigadores de la UNAM y de su dependencia.
 - c) Quien labore en la dependencia.
 - d) Quien labore en la UNAM.
 - e) Quien tenga mayor antigüedad en la UNAM.
- 5.3** Si existe un solo concursante para la plaza, este será declarado como **profesor ganador**, siempre y cuando haya obtenido un puntaje total igual o mayor a 80.

6. En caso de que exista una solicitud de revisión por parte de alguno de los concursantes que resultaron no ganadores:

- 6.1** Los profesores que resultaron no ganadores tendrán derecho a interponer su recurso de revisión dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción personal de la notificación del resultado por parte del H. Consejo Técnico.
- 6.2** A la par de la interposición del recurso, deberán notificar el nombre de su representante ante la Comisión Especial Revisora, quien deberá ser, por Estatuto, un profesor definitivo de la FES Zaragoza, quien no deberá tener relación afectiva alguna con su representado, en términos de las interpretaciones del abogado general de la UNAM correspondientes.
- 6.3** Una vez conformada la Comisión Especial Revisora, sus representantes firmarán un escrito con estilo libre, dirigido al Presidente del H. Consejo Técnico, en el que se comprometen a mantener la confidencialidad de las calificaciones y juicios de evaluación tomados por la Comisión Dictaminadora respectiva que conozcan como resultado del proceso de revisión.

- 6.4** El resultado de la revisión llevada a cabo por la Comisión Especial Revisora debe fundamentarse en la evaluación del cumplimiento de las diversas fases del concurso de oposición; por ningún motivo es un juicio de valor o evaluación hacia el trabajo de la Comisión Dictaminadora o de los participantes en el concurso que no forman parte de la interposición del recurso de revisión.

Interpretación del Abogado General. 7.1/0480 (25/III/94). Según lo dispuesto en el artículo 77 en relación con el 106 del Estatuto del Personal Académico, los consejos técnicos al resolver los concursos de oposición, en la notificación respectiva informarán, únicamente, si se ganó o no la plaza convocada, o bien, si se obtuvo o no la promoción y/o la definitividad solicitadas, pero no las calificaciones obtenidas, mismas que serán confidenciales, debido a que el concurso de oposición no es un mecanismo de evaluación de conocimientos, sino un procedimiento que tiene como fin la superación académica y laboral del personal académico de la Universidad.